



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCION DE DECANATO N° 040 -2016-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 23 de marzo de 2016

VISTO el expediente N° 055916059E registro N° 066016059 de 03 folios, presentado por la señora DIANA ELIZABETH BENAVIDES GIL trabajadora administrativa adscrita en la Oficina General de Bienestar Universitario de esta Casa de Estudios, conforme aparece en la constancia emitida por la Oficina Técnica de Escalafón de la Gerencia de Recursos que corre a fojas 2 del citado expediente, en el que solicita exoneración de pago por derecho de enseñanza y tasas educacionales a favor de su hija DIANA ELIZABETH ASMAD BENAVIDES, ingresante de la Escuela de Derecho, (modalidad Traslado Externo) año académico 2016, con matrícula N° 10716001-16

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 02 vuelta, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

#### SE RESUELVE:

1° **EXONERAR**, a doña **DIANA ELIZABETH ASMAD BENAVIDES**, con matrícula N° 10706001-16, ingresante de la Escuela Académico Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de matrícula que debe registrar en el Año Académico 2016, en el Primer año de estudios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



*Nelson Lozano Alvarado*  
Dr. Nelson Lozano Alvarado  
Decano (e) de la Facultad de Derecho  
Ciencias Políticas



*Lizardo Reyes Barrutia*  
Ms. Lizardo Reyes Barrutia  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 071316059  
Exp. N° 060916059E

#### Distribución:

- . Interesado.
- . Oficina Registro Técnico
- . Unidad Reg. Técnico
- . Tesorería.
- . Arch.